



**SESIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL ITSC
18^a SESIÓN**

Resoluciones Aprobadas en la Décimo octava (18^a) Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del año 2025, del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), celebrada el 12 de agosto del 2025 a las 10:00 A.M. en el Salón de Juntas de la Institución.



Santo Domingo Este, Rep. Dom.



La Junta Ejecutiva del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), celebró su Décimo octava (18^a) Sesión Ordinaria del 2025, el día el 12 de agosto a las 10:00 A.M. en el Salón de Juntas de la Institución.

La reunión inició a las 10:20 a.m.

Asistentes

1. **Dr. José Ramón Holguín Brito**, Rector;
2. **Lic. Silvana Miguelina Gálvez Rincón**, Vicerrectora Académica;
3. **Lic. Francis Stanley Castro Melo**, Vicerrector Investigación, Desarrollo e Innovación;
4. **Lic. Mario Francisco Grullón**, Director de Planificación y Desarrollo
5. **Lic. Alba Iris Contreras Jiménez**, Consultora Jurídica.

Agenda:

1. actualización del Comité de Compras y Contrataciones

Desarrollo de la reunión.

Se inició con palabras de salutación del **Dr. José Ramón Holguín Brito, Rector**;

Punto Núm. 1

Luego de la salutación del Sr. Rector, el Dr. José Ramón Holguín Brito, expresó lo siguiente: Que el Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), como institución de educación superior, requiere establecer mecanismos claros y transparentes para la gestión de sus procesos de compras y contrataciones, en cumplimiento con las normativas legales vigentes.

Explicó que la actualización del Comité de Compras es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los principios establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones y su reglamento 416-23. Asimismo, destacó que es necesario designar formalmente a los nuevos miembros que integran el Comité de Compras del ITSC, asegurando la representación de las distintas áreas clave de la institución.

También manifestó que, en el ejercicio de sus facultades como Rector, puede delegar un representante en el Comité de Compras en caso de ausencia, garantizando la continuidad de los procesos institucionales.

Oídas: Las consideraciones de los miembros de la junta:

La Junta Ejecutiva Aprueba a Unanimidad lo siguiente:



Resolución No. 40/2025

La Junta Ejecutiva del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), luego de conocer la solicitud del Rector **APRUEBA Designar como miembros del Comité de Compras del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) a las siguientes personas, quienes ejercerán sus funciones en conformidad con las normativas y disposiciones vigentes:**

1. **Dr. José Ramón Holguín Brito**, Rector O Su Representante: **Lic. Francis Stanley Castro Melo**, Vicerrector Investigación, Desarrollo E Innovación;
2. **Lic. Mario Francisco Grullón Damián**, Director Del Departamento De Planificación Y Desarrollo;
3. **Ing. Herber Augusto Castillo Mercedes**, Director Administrativo
4. **Lic. Alba Iris Contreras Jimenez**, Consultora Jurídica
5. **Lic. Angela María Beltre Genao**, Responsable De La Oficina De Libre Acceso A La Información

La sesión terminó a las 11:00 A.M.

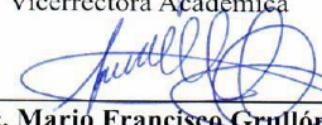
Firmada a los 12 días del mes de agosto del año 2025, en el Distrito Municipal de San Luis, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

MIEMBROS TITULARES


Dr. José Ramón Holguín Brito
Rector


Lic. Francis Stanley Castro Melo
Vicerrector Investigación, desarrollo e Innovación


Lic. Silvana Miguelina Gálvez Rincón
Vicerrectora Académica


Lic. Mario Francisco Grullón D.
Director de Planificación y Desarrollo

POR LA CONSULTORÍA JURÍDICA


Lic. Alba Iris contreras Jimenez

Consultora Jurídica